

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6196 GIRONA.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1279/08 Concurso, por auto de 22 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario, al deudor Montifer, S.L., con domicilio en Pla d'en Xuclá, sin número, de Sarrià de Ter (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sarrià de Ter (Girona).

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el "Diari de Girona".

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 22 de enero de 2009.- El Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A090011988-1